

FEMINICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN BOGOTÁ

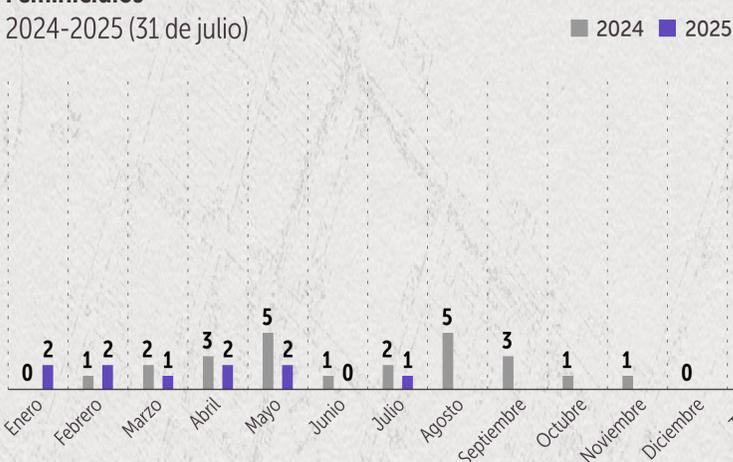
FEMINICIDIO*

El asesinato de mujeres por su condición de ser mujer o por su identidad de género. Es la máxima expresión de violencia machista **que puede ocultarse tras otras expresiones de violencia.**

* Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Feminicidios

2024-2025 (31 de julio)



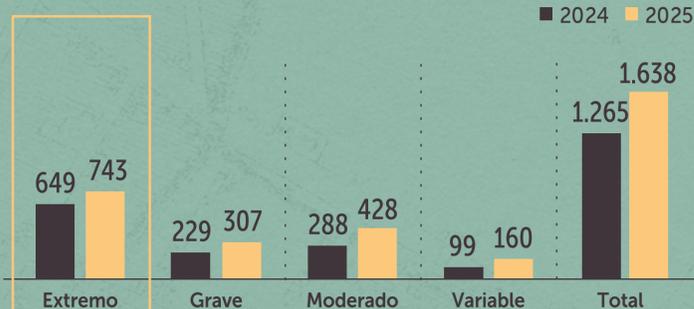
Entre **enero y el 31 de julio de 2025** se tipificaron **10 feminicidios**, registrados en:



Fuentes: Fiscalía General de la Nación y SDMujer. Información sujeta a cambios por actualización.

VALORACIONES POR RIESGO DE FEMINICIDIO*

Enero - julio



Según Medicina Legal:

En el periodo **enero a julio 2025** las **valoraciones categorizadas como de riesgo extremo aumentaron un 14%** respecto del mismo periodo en el año anterior.

4 de cada 10 valoraciones están en las localidades de **Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Bosa.**

* Corresponde a las valoraciones del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Información sujeta a modificaciones por actualización.

ASESINATOS CON VÍCTIMA MUJER*

Violencia	Periodo	2024	2025	Diferencia	Variación
Asesinatos	ENERO	4	6	2	50% ⬆️
	FEBRERO	6	10	4	67% ⬆️
	MARZO	9	14	5	56% ⬆️
	ABRIL	9	8	-1	-11% ⬇️
	MAYO	14	15	1	7% ⬆️
	JUNIO	4	6	2	50% ⬆️
	JULIO	8	8	0	0% ➡️
	TOTAL		54	67	13

*Esta cifra incluye tanto los casos tipificados como feminicidios, como otros asesinatos de mujeres en Bogotá. Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información tomada de <https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Portal> el día 17/07/2025. Fecha de corte: 30/06/2025. Cálculos: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

ACCIONES DE LA SDMUJER

Entre enero y julio de 2025 se realizaron **213.544** atenciones, de las cuales **129.688** fueron en los servicios que atienden situaciones relacionadas con violencia (61%).

Atenciones a mujeres realizadas por los servicios que abordan situaciones relacionadas con violencia según localidad

Localidad de residencia	Atenciones enero-julio	Proporción	Localidad de residencia	Atenciones enero-julio	Proporción
Kennedy	13.372	10%	Barrios Unidos	2.594	2%
Bosa	11.976	9%	Teusaquillo	2.099	2%
Ciudad Bolívar	11.230	9%	Los Mártires	2.083	2%
Suba	10.700	8%	Santa Fe	1.977	2%
Engativá	9.726	7%	Chapinero	1.639	1%
San Cristóbal	7.230	6%	Antonio Nariño	1.380	1%
Usme	6.588	5%	La Candelaria	583	0%
Rafael Uribe Uribe	6.322	5%	Sumapaz	182	0%
Usaquén	5.826	4%	Fuera de Bogotá	21.117	16%
Fontibón	5.520	4%	Sin información	1.034	1%
Puente Aranda	3.728	3%	Total general	129.688	100%
Tunjuelito	2.782	2%			

Fuente: Simisional 1: antes de abril de 2024; Simisional 2: abril de 2024 en adelante. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Incluye seguimientos.

Línea 195 lanza opción directa de atención con la Línea Púrpura

En el marco de la articulación interinstitucional entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de la Mujer, se incorpora a la línea 195 de Bogotá, la nueva **opción 7 que conecta directamente con la Línea Púrpura Distrital.**

Este nuevo acceso telefónico que tienen las mujeres en la ciudad facilita la comunicación directa con la Línea Púrpura Distrital, permitiendo otra forma de conexión rápida, accesible y efectiva para las mujeres que requieren **orientación psicosocial, asesoría e intervención sociojurídica, e información sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.**

Esta articulación **fortalece el compromiso del Distrito con la garantía del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**, y demuestra el impacto de las soluciones tecnológicas al servicio de la equidad de género.

